

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.2. MOCIONES.

RAZONES Y FUNDAMENTOS TÉCNICO-JURÍDICOS PARA QUE SE HAYA FIRMADO UN ACUERDO DE ARRENDAMIENTO DE NEGOCIO CON SNÖ HOTELS SIN OPTAR POR LA LICITACIÓN PÚBLICA Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX. [11L/4200-0077]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 2 de diciembre de 2024, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la moción N.º 11L/4200-0077, subsiguiente a la interpelación N.º 11L/4100-0150, relativa a razones y fundamentos técnico-jurídicos para que se haya firmado un acuerdo de arrendamiento de negocio con SNÖ Hotels sin optar por la licitación pública y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Vox, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 167, correspondiente al día 27 de noviembre de 2024.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 3 de diciembre de 2024

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/4200-0077]

"El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

1.- Presentar, con carácter inmediato, en el registro del Parlamento, el Acuerdo de colaboración público-privado firmado el 6 de noviembre de 2024, entre Cantur y la empresa SNÖ Hotels, así como el informe jurídico que habilitó a Cantur para la firma del mismo, prescindiendo de la licitación pública del contrato.

2.- Presentar, en los mismos términos, justificante del rechazo del acuerdo de colaboración suscrito, por parte de las otras empresas consultadas especializadas en el sector de alojamientos y hostelería en alta montaña.

3.- Presentar informe acreditativo de las razones para eludir la cláusula 11ª de la concesión de los terrenos otorgada a Cantur, por última vez en julio de 2021, que exige autorización previa del cesionario para que un tercero utilice de forma privativa el dominio público forestal."